

FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA 2014-02

“DEMANDAS ESPECÍFICAS”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, atiendan problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT -Gobierno del Estado de Jalisco”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las siguientes demandas:

DEMANDA 1: MODELO DE INTERVENCIÓN PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE IES.

DEMANDA 2: MODELO DE GOBERNANZA ENERGÉTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO

Se dispone de una bolsa de hasta 15 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a las demandas descritas en el documento denominado “Demandas Específicas” que forma parte integral de esta Convocatoria, las cuales deberán presentarse bajo la modalidad:

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y

Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y en su caso, para la implementación de las acciones necesarias.
- 2.2. Las propuestas deberán acompañarse de la declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado, derivados de la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación y de la declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal al mismo proyecto
- 2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Convocatorias Fondos Mixtos Constituidos www.conacyt.gob.mx, y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco www.jalisco.gob.mx/wps/portal/coecytjal. Sin embargo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, adjuntando información en archivos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través del Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. tiempo del centro del país del **9 de febrero de 2015**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **23 de marzo de 2015**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

- 2.4. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.
 - b) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán asociarse con centros o instituciones de educación superior locales.
 - c) Describir ampliamente las **bases del modelo de intervención** propuesto (Demanda 1), el alcance de la participación de las empresas y **el impacto esperado**. Anexar la información de soporte en documentos PDF
 - d) El Fondo Mixto cubrirá, en el caso de la Demanda 1, hasta el 80 % del total necesario para la ejecución del proyecto. Las empresas participantes deberán comprometer con el sujeto de apoyo, aportaciones complementarias líquidas por al menos el 20% del costo total del proyecto.

Los rubros no elegibles por el Fondo o gastos adicionales en infraestructura podrán ser cubiertos con las aportaciones de las empresas.
 - e) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda, ni el número de tres. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
 - f) Se deberá especificar en cada etapa las metas, actividades relevantes y recursos requeridos.

- g) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo diferentes entre sí, y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- i) La institución coordinadora deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución de los recursos a las instituciones participantes y en su caso, la entrega de los resultados a los usuarios o beneficiarios señalados en la demanda específica.
- j) Los recursos solicitados al Fondo deberán desglosarse, justificarse y apegarse exclusivamente a los rubros financieros descritos en los Términos de Referencia.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

- 2.4 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la declaración de no adeudo del Responsable Técnico
- 2.5 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

López Cotilla 1505, Planta Baja
Col. Americana, C. P. 44140
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599
coecytjal@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08
Resto del país 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 16 días del mes de Diciembre del año 2014.